

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 6 de septiembre de 2016
Oficio No. CEMYBS/UT/038/2016

CIUDADANA

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00038/CEMYBS/IP/2016, de fecha 18 de agosto de 2016, la cual se requiere lo siguiente:

"¿Cuál es el objetivo de la unidad de atención y reeducación a personas que ejercen violencia de género?"

¿Que servicios proporciona esta unidad?

¿Cuáles son los requisitos para recibir los servicios?

¿Cuántas personas han atendido (hombre y mujeres) en el periodo 2015?" (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXIX, 12 párrafo segundo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito proporcionarle información de los Centros de Atención y Reeducción para Personas que Ejercen Violencia de Género.

Objetivo

Brindar a las y los agresores las herramientas necesarias para manejar y/o canalizar sus emociones y así erradicar el ejercicio de la violencia en sus relaciones.

Servicios que ofrecen

Los servicios que se otorgan en los dos Centros de Atención y Reeducción es multidisciplinaria; los usuarios/as reciben atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social de forma gratuita y especializada, además dichos servicios están basados en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, erradicar las conductas violentas.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Atención Psicológica especializada, se brinda en dos vertientes:

Asesoría individual: se analizan las particularidades del caso, se identifican las características del individuo, las oportunidades de cambio que cada persona posee, así como las limitantes que pudieran existir.

Los modelos teóricos utilizados son psicoterapia Gestalt, para hacer consciente al individuo del aquí y el ahora, de cómo los introyectos y experiencias lo han llevado al uso de la violencia. También se emplea el modelo psicodinámico, basado en el estilo de apego desarrollado por el paciente. La terapia cognitivo conductual, integra estrategias de la entrevista motivacional para preparar el cambio con técnicas conductuales diseñadas para analizar los patrones cognitivo-conductuales que acompañan la conducta violenta; nuestro programa considera 20 sesiones individuales.

Terapia grupal: se ofrecen intervenciones estructuradas de grupo, con un total de 10 sesiones, de 2 horas cada una y la guía de un facilitador; en los que se abordan diferentes tópicos vinculados con la violencia de género desde una perspectiva de igualdad de género.

Temas principales tratados en el proceso de reeducación

1. Establecimiento de acuerdos.
2. Identificación de malestar y enojos.
3. Identificación de estereotipos e introyectos.
4. Toma de conciencia como generador de violencia.
5. Identificación de cómo vive y responde ante situaciones de injusticia.
6. Manifestación de afectos.
7. Temas y conceptos de sexualidad.
8. Autoestima.
9. Manejo de emociones.
10. Metas y proyectos de vida.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

-3-

11. Manejo del estrés.
12. Autocuidado.
13. Ejercicio de una nueva masculinidad.

Atención jurídica: se les informa a los usuarios/as las sanciones que se imponen por la comisión de los delitos relacionados con el ejercicio de la violencia de género y las penas aplicables para el caso de reincidencia, conforme al nuevo sistema penal acusatorio. Ello con el fin de crear conciencia de los alcances jurídicos de sus actos; así mismo se resuelven dudas que pudieran tener respecto de su situación jurídica, por lo cual se brinda atención jurídica en materia familiar, penal y civil. Bajo ninguna circunstancia se brinda patrocinio a los usuarios.

Trabajo social: se enfoca a la investigación del entorno socioeconómico de los/as usuarios/as, con el fin de identificar la problemática social y focalizar la atención en los aspectos negativos que influyen en la conducta.

Servicio de difusión y prevención: se realiza de manera permanente en los diversos espacios (jornadas, instituciones, dependencias) mediante pláticas, talleres y conferencias.

Requisitos para recibir el servicio:

La acción está dirigida a quien tenga la condición de ejercer violencia de género (hombres y mujeres), debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Personas mayores de 15 años;
- En caso de contar con oficio de canalización de la instancia correspondiente, se debe entregar a las oficinas del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ubicadas en avenida José María Morelos y Pavón No. 809, colonia La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080.
- Se puede acceder al servicio de manera voluntaria.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

-4-

- Para el caso de requerir pláticas, conferencias o talleres se debe formular la solicitud por escrito dirigida a la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, con quince días de anticipación a la fecha del evento.

Finalmente, le informo que durante el año 2015, se atendieron a 418 personas en los Centros de Atención y Reeducción para Personas que Ejercen Violencia de Género, de éstas, 143 son mujeres y 275 hombres.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.S.U.A ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL